



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2009/MDCA

Cerro Azul, 28 de Octubre de 2009

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 1046-2009/GA/MDCA, del Gerente de Administración y la solicitud formulada por la Sra. **LUISA MARIA DIAZ CRIALES**, sobre apoyo con subvención económica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, en el Artículo Cuarto, inciso b) de la mencionada ordenanza, señala el otorgamiento de las subvenciones a personas naturales que se encuentren en situaciones de extrema pobreza, fuerza mayor o urgencia y requieran apoyo para los siguientes fines, o por razón de : Salud, abandono, indigencias y otros casos sociales debidamente acreditados y evaluados por la oficina de la DEMUNA;

Que, con Informe N° 148-09 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 28/10/09, el jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, que la Sra. **LUISA MARIA DIAZ CRIALES**, ha solicitado apoyo económico para subvencionar los gastos de pasajes, el mismo que viajará acompañando a su menor hija **JESSENIA CRIALES DIAZ**, quien participará en un Campeonato de clasificación de Ajedrez del 29 de octubre al 01 de noviembre del año en curso, que se llevará a cabo en la ciudad de Puquio del Departamento de Ayacucho. Señalando asimismo en su informe que la menor es alumna de la escuela de Ajedrez de nuestra Municipalidad, por lo que recomienda que el recurrente y la menor sean beneficiarios con una subvención económica de S/. 130.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 531-2009/PP/MDCA, de fecha 28 de octubre de 2009, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal; para atender la subvención solicitada, afectándose el gasto por la Meta 001.

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y Art. 6° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de S/. 130.00 (Ciento Treinta y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Sra. **LUISA MARIA DIAZ CRIALES**; con fines de subvencionar los pasajes a la ciudad de Puquio-Ayacucho, donde participará su mejor hija **JESSENIA CRIALES DIAZ**, en el Campeonato de Ajedrez, a realizarse del 29 de octubre al 01 de noviembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA**

Municipalidad Distrital de Cerro Azul